UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 007-2011
(de 10 de febrero de 2011)

"Por el cual se modifica el acuerdo académico N° 009-2008 de 15 de febrero de 2008, y se hace un reordenamiento a las horas dedicadas a la asignatura inglés"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo N° 009-2008 de 15 de febrero de 2008, aprobó dictar horas adicionales en la asignatura Inglés, dentro del plan de estudio de todas las carreras universitarias, siendo efectivo su cumplimiento a partir del año 2008.

Que a dos años de la ejecución del acuerdo, los Decanos de ambas Facultades: Salud y Rehabilitación Integral, y Educación Social y Especial, presentaron una serie de recomendaciones, provenientes del sector docente, administrativo y estudiantil, las cuales concluyen en la necesidad de mejorar el modelo aprobado por el acuerdo 009-2008;

Que como resultado a lo anterior, el Despacho Superior comisionó un grupo interdisciplinario presidido por la Vicerrectoría para hacer la propuesta de ajustes necesarios, en especial en los aspectos que se refieren a la distribución de horas, cantidad de cursos, y perfiles de ingreso y egreso del alumno.

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 10 de febrero de 2011, se presentó la propuesta para modificar el acuerdo Nº 009-2008, y establecer una nueva modalidad para cumplir con los objetivos propuestos por la universidad;

Que la solicitud presentada ante el Consejo Académico fue ampliamente sustentada y discutida en presencia de los señores Delegados del Consejo.

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, la modificación al acuerdo académico N° 009-2008 de 15 de febrero de 2008, y hacer un reordenamiento a las horas dedicadas a la asignatura inglés.

SEGUNDO: El reordenamiento de horas presenciales en la asignatura inglés en todas sus modalidades será de la siguiente manera:

1) Previo al ingreso a la carrera, se aplicará una prueba de conocimiento del idioma inglés, a todos los estudiantes. El estudiante que no apruebe el examen, tomará un curso de nivelación obligatorio de 48 horas durante el verano (no es considerado como parte de su plan de estudios).
2) Los seis niveles de inglés, tendrán la siguiente codificación y carga de horas y créditos:

Sem.	Materia	Código	Horas semanales	Horas semestrales	Créditos
Verano	Ing.338	4785	-----	48	N/A
I	Ing. 448 A	4761	5	80	4
II	Ing. 448 B	4762	5	80	4
III	Ing. 449 A	4763	4	64	3
IV	Ing. 449 B	4764	4	64	3
V	Ing. 450 A	4765	3	48	2
VI	Ing. 450 B	4766	3	48	2
				TOTAL	

TERCERO: En el reordenamiento de horas se contempla además de las horas presenciales, la modalidad de horas dirigidas, como parte integral en la evaluación de las actividades del

estudiante. El mínimo requerido será de **464 horas dirigidas**. Estas son horas consideradas libres y **no deben consignarse** en los planes de estudios de cada carrera.

CUARTO: El reordenamiento de horas presenciales en la asignatura de inglés será incluido en los semestres correspondientes de la carrera, cada semestre contemplará horas teóricas-prácticas y horas de laboratorios tipo taller para un total de **896 horas entre presenciales y dirigidas**

QUINTO: La enseñanza del idioma Inglés se organiza en las Facultades y Extensiones Universitarias, de la siguiente manera:

CURSO	PERIODO	MÓDULO	NIVEL	CRÉDITOS	CERTIFICICACIÓN	HORAS Presenciales			HORAS Dirigidas
			DIGANÓSTICO INICIAL						
						TEO	LAB	TOTAL	
Ing.338	Verano (*)	introductorio	NIVELACIÓN	0		3	0	3	3
Ing. 448A	I SEMESTRE	1 A	BÁSICO	4		3	2	5	5
Ing. 448B	II SEMESTRE	1 B		4		3	2	5	5
			EVALUACIÓN DE PROCESO A						
Ing. 449 A	III SEMESTRE	2 A	PRE - INTR	3		2	2	4	5
Ing. 449 B	I V SEMESTRE	2 B		3		2	2	4	5
			EVALUACIÓN DE PROCESO B						
Ing. 450 A	IV SEMESTRE	AC 1	INTERMEDIO	2		1	2	3	3
Ing. 450 B	VI SEMESTRE	AC 2		2		1	2	3	3
			EVALUACIÓN DE SALIDA						
7 Cursos	6 semestres	12 módulos	3 Niveles	18	ILTEC	15= 240	12 =192	432	29=464
TOTAL									896

(*) Sólo a los estudiantes que no superen la prueba de evaluación de Inglés

SEXTO: El reordenamiento de horas de inglés será aplicable para todos los estudiantes que hayan ingresado antes y durante el año académico 2011. Los estudiantes que hayan ingresado antes del año 2011 y desean continuar con lo dispuesto por el acuerdo 009-2008, podrán acogerse a dicho acuerdo, mediante solicitud formal (nota), dirigida a la Secretaría General; con el visto bueno del Decanato de Docencia correspondiente.

SEPTIMO: El reordenamiento de horas de inglés requiere de los estudiantes una evaluación diagnóstica, evaluaciones de procesos y una evaluación de salida con el fin de garantizar el otorgamiento de una certificación que especifique las competencias desarrolladas, y que será entregado al culminar los cursos correspondientes a cada semestre.

OCTAVO: Este acuerdo subroga el acuerdo 009-2008, y mantendrá su plan sólo en aquellos casos que exista solicitud formal del estudiante.

NOVENO: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la modificación pertinente.

DÉCIMO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de enero de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
RECTORIA
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Mgtr. Eric D. García G.
Secretario

AH